

Santo Domingo, D. N.
14 de junio de 2022

Señor
Gabriel Castro
Superintendente
Superintendencia del Mercado de Valores de la Rep.Dom.
Ave. Cesar Nicolás Pensó 66 Gazcue.

Atención: Sra. Olga Nivar- Directora Dirección de Oferta Pública.

Asunto: Hecho Relevante – Entrada en Vigencia Modificaciones al Reglamento Interno y Folleto Informativo Resumido del JMMB Fondo De Inversión Cerrado Inmobiliario II, SIVFIC-048.

Distinguidos señores:

En cumplimiento con lo indicado en la Norma que establece disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado, R-CNV-2015-33-MV, art. 12, Párrafo II, literal “L”; mediante la presente procedemos con informar como hecho relevante modificaciones al Reglamento Interno y Prospecto de Emisión del Fondo JMMB Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario II, SIVFIC-048.

A continuación se muestra resumen explicativo de cambios.

“Reglamento Interno del Fondo:

- 1. Aumentar el capital aprobado del Fondo a la Suma de US\$120,000,000.00 de dólares. Por lo cual se modifica la sección 4, literal “c”, “cantidad de cuotas del programa” a 120,000 cuotas, portada del Reglamento Interno y sección de información relevante del programa de emisión contenida en el Folleto Informativo Resumido del Fondo.***
- 2. El Fondo se Acogió a la Ley 163-21 sobre la Colocación y Comercialización de Valores de Oferta Pública en el Mercado de Valores de la República Dominicana.***
- 3. Modificación - Sección 5, literal “ii”, “Activos en los que Invertirá el Fondo” Adecuación de redacción de los activos inmobiliarios en los que podrá invertir el fondo.***

4. **Modificación - Sección 5, Literal “d,” Política de Diversificación – Respetto al Portafolio en Activos Inmobiliarios.** Readeacuación de texto sobre el registro contable y reconocimiento del activo inmobiliario.
5. **Inclusión de aclaración en la “Política de Adquisición de Activos Inmobiliarios”, “Características de los inquilinos”.** Se incluyó aclaración sobre los documentos requeridos en el proceso de evaluación.
6. **Modificación- Sección 5, “Lineamientos sobre reparaciones, remodelaciones, mejoras y ampliaciones de inmuebles”.** En lo adelante el costo acumulado de las reparaciones, remodelaciones y mejoras no deberá superar el 75% del valor del inmueble y del valor del activo del fondo.
7. **Modificación-sección 5, literal “i”, “Política Gastos y Comisiones”.** Se incluyó plazo de notificación en caso de disminución del porcentaje de comisión por administración.

Folleto Informativo Resumido:

1. **Modificación del Régimen Tributario del Fondo de Inversión contenido en la capítulo “X”.** Fueron incorporados los aspectos de la ley 163-21 sobre Fomento colocación y comercialización de valores de Oferta Pública.
2. **Modificación- Resumen de Gastos contenido en el capítulo 9.** Ajustes por cambios en tarifarios Cevaldom, BVRD, SIMV.

Estas modificaciones entraran en vigencia a partir del día de hoy que contamos a catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022). En adición informamos que las versiones aprobadas de estos documentos estarán disponibles en la página web de la sociedad, sección del fondo de inversión.

Sin otro particular se despide,

Daniel Martínez Espinal
Administrador de Fondos

